

1501  
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020.

ZAPALLAR, 20 JUL 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1363, de fecha 23 de junio de 2020, se adjudicó la licitación pública denominada “SERVICIO DE FIBRA ÓPTICA PARA ENLACE DE DATOS E INTERNET”, ID N°5325-44-LR220 al proveedor Telefónica Empresas Chile S.A., Rut 78.703.410-1, y cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°1065, de 27 de abril de 2020.
2. Que, con fecha 15 de julio de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Telefónica Empresas Chile S.A., Rut 78.703.410-1, conforme lo exige el artículo 28 de las Bases de Licitación.
3. Que, la contratación a que se hace referencia en el considerando precedente fue sometida a la aprobación del H. Concejo Municipal de la comuna de Zapallar, el cual, en sesión ordinaria N°17/2020 de fecha 17 de junio de 2020, aprobó la contratación de que se trata, según consta en certificado de acuerdo N°193/2020, de fecha 18 de junio de 2020, emitido por el Sr. Secretario Municipal.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE EL CONTRATO “SERVICIO DE FIBRA ÓPTICA PARA ENLACE DE DATOS E INTERNET”**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Telefónica Empresas Chile S.A., Rut 78.703.410-1 con fecha 15 de julio de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 15 de julio de 2020.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

C: LICITACIONES 2020/ Contratos

**DISTRIBUCION:**

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECPLA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/OTL

